



La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: SERVICIO DE ENLACES REDUNDANTES
CODIGO DE PROCESO N° EPNE-01-DNTI-121-15**

La Paz, 16 de Junio de 2015

Cite: YPFB-GNCO-182/2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009, se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB y que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I., indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de Julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 090 de fecha 07 de abril de 2015 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

La RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación CITE: YPFB-GNCO-221/2015 de fecha 15/06/2015, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "SERVICIO DE ENLACES REDUNDANTES" con código N° EPNE-01-DNTI-121-15 a la empresa "TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. – TELECEL S.A." representada legalmente por el Sr. Alexandro Ignacio Bohrt Arana, hasta un importe total máximo de Bs. 627.480,00 (Seiscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta 00/100 Bolivianos), de acuerdo al detalle señalado a continuación, a partir de la firma de contrato hasta el 31/12/2015, una vez que el servicio este habilitado y disponible en todas las ubicaciones contratadas en un tiempo no mayor a 30 días calendario a partir de la firma de contrato para todos los enlaces y sea emitida por YPFB la Nota de Aceptación, previa recepción de los informes de instalación de parte del proveedor y verificadas las conexiones por el Fiscal de Servicio. El pago mensual de Bs. 104.580,00 aplica a partir de la fecha de la Nota de Aceptación de YPFB.





La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	Enlace VPN MPLS La Paz – Santa Cruz de 10 Mbps.	6	Mes	31.850,00	191.100,00	A partir de la firma de contrato hasta el 31/12/2015, una vez que el servicio este habilitado y disponible en todas las ubicaciones contratadas en un tiempo no mayor a 30 días calendario a partir de la firma de contrato para todos los enlaces, y sea emitida por YPFB la Nota de Aceptación, previa recepción de los informes de instalación de parte del proveedor y verificadas las conexiones por el Fiscal de Servicio. El pago mensual de Bs. 104.580,00 aplica a partir de la fecha de la Nota de Aceptación de YPFB.
2	Enlace VPN MPLS La Paz – Villa Montes de 10 Mbps.	6	Mes	31.850,00	191.100,00	
3	Internet On-Line de 10 Mbps para La Paz.	6	Mes	18.480,00	110.880,00	
4	Internet On-Line de 4 Mbps para Santa Cruz.	6	Mes	11.200,00	67.200,00	
5	Internet On-Line de 4 Mbps para Villa Montes.	6	Mes	11.200,00	67.200,00	
TOTALES				104.580,00	627.480,00	

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa al oferente que participó de la presente contratación.

Lic. Carmen Torrez Aguilar

**RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS**



CTA/gum/
C.C. Archivo